



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE**

**PRESIDENTE**

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

**ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. CAROLA GUTIERREZ COLLAZOS (AIE)  
D<sup>a</sup>. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)  
D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)  
D. URKO GORKA LOPEZ ECHEGUIA (BILDU)  
D. PATXI GARCIA ARTETA (BILDU)  
D. JOSE ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA (NAFARROA BAI 2011)  
D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL SOTERAS LOPEZ (NAFARROA BAI 2011)

**AUSENTE**

D<sup>a</sup>. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. MARÍA RAQUEL PÉREZ DE IRIARTE MATEO

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a doce de abril de dos mil doce; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretaria titular D<sup>a</sup>. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las dieciocho horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2012 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE MARZO DE 2012**

Abierto el acto el Sr. Presidente pregunta si alguien tiene algo que objetar a la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2012 y a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2012, no produciéndose objeción alguna al respecto, se aprueban por unanimidad.

**SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN PARCELA P.7 DE LA UNIDAD AZO-14 DEL PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE (PARCELA CATASTRAL 149 DEL POLÍGONO 10) DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Visto el procedimiento incoado para la enajenación mediante pública subasta de la Parcela P.7 de la Unidad AZO-14 del Plan Municipal de Ezcabarte (parcela catastral 149 del polígono 10), bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento.

Resultando que la primera y segunda subasta de la citada parcela quedaron desiertas por falta de licitadores (con un precio de licitación de 158.480,56 y 144.073,44 euros respectivamente), el Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de fecha 2 de febrero de 2012 aprobó sacar de nuevo a subasta la misma, con un precio de licitación de 110.000,00 euros, IVA excluido, valoración efectuada por el Arquitecto municipal y con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Considerando que la Mesa de Contratación adjudicó provisionalmente la Parcela P.7 de la Unidad AZO-14 del Plan Municipal de Ezcabarte (parcela catastral 149 del polígono 10) a la única oferta presentada: GAZIANO AUTOR ARKITEKTURA S.L. (C.I.F.: B31907504) Y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS HERMANOS GARCIA LLORENTE S.L. (C.I.F.: B26483842) por el precio de CIENTO TRECE MIL CINCO EUROS (113.005,00 €) más IVA, sin que, transcurrido el período reglamentario de sexteo, haya sido mejorada con la sexta parte de aumento.

A tenor de lo establecido en el artículo 132 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el órgano competente para la adopción del acuerdo de adjudicación es el Pleno del Ayuntamiento por mayoría simple, dado que la cuantía del bien no excede del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto.

En consecuencia, el Pleno acuerda por mayoría (4 votos a favor de los grupos municipales AIE y AIVE-EAB; 2 votos en contra del grupo municipal NaBai 2011 y 2 abstenciones del grupo municipal Bildu):

- a) Adjudicar definitivamente a GAZIANO AUTOR ARKITEKTURA S.L. (C.I.F.: B31907504) Y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS HERMANOS GARCIA LLORENTE S.L. (C.I.F.: B26483842) por el precio de CIENTO TRECE MIL CINCO EUROS (113.005,00 €) más IVA, la parcela P.7 de la Unidad AZO-14 del Plan Municipal de Ezcabarte (parcela catastral 149 del polígono 10), de uso residencial, cuya descripción es la siguiente:

**FINCA DE EZCABARTE Nº : 6458.**

**ULTIMA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO:** Tomo 4362, Libro 101, Folio 21, Inscripción 1ª, Fecha 04/08/2010.

**URBANA:** Solar. Parcela P.7.- Solar con destino residencial, vivienda bifamiliar, a desarrollar de conformidad con las determinaciones del planeamiento, resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad AZO-14 del Plan Municipal de Ezcabarte.

**SUPERFICIE:** quinientos veinte metros, doce decímetros cuadrados.

**LINDEROS:** Norte, con parcela P.8 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad AZO-14 del Plan Municipal de Ezcabarte.

Sur, con finca de don Ángel María Garrido Vicente y doña María-Josefa Orradre Aldave.

Este, con finca de D. Angel María Garrido Vicente y Dª María-Josefa Orradre Aldave.

Oeste, con parcela AP. 4 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad AZO-14 del Plan Municipal de Ezcabarte.

**TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE.**

**TIPO DE DERECHO:** Pleno dominio.

b) Facultar al Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza, para la firma de la escritura pública de compraventa de la parcela y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **TERCERO.- INFORMES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución núm. 685 de La Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Navarra por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña María-Luisa Hervás Núñez contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte de fecha 30 de junio de 2011, sobre denegación de indemnización por daños sufridos como consecuencia de caída en la vía pública; acto que se confirma por ser ajustado a Derecho.

El Sr. Alcalde informa de las obras de acondicionamiento de la plaza de Maquirriain que se están realizando.

### **CUARTO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (Nº 6 A Nº 26)**

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

Resolución nº 6.- Transports Ciutat Comtal, S.A. – Informe favorable licencia para actividad de Garaje, aparcamiento de vehículos, lavadero y surtidor de gasoil en C/S, nº 2, 4 y 6 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain.

Resolución nº 7.- Cofely España, S.A.U.- Licencia de apertura para Almacén de materiales de Fontanería y Calefacción en C/ R nº 9 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain.

Resolución nº 8.- Distribuciones Navarra Dosdel 2006 S.L.- Informe favorable licencia de obras para apertura de zanja para conexión de fecales en Ctra. Irún nº 39 de Arre (parcela 133 del polígono 15).

Resolución nº 9.- Bar-Restaurante Rancho Grande.- Autorización de horario especial de cierre del establecimiento del día de carnaval hasta las 3.00 horas del 19 de enero de 2012.

Resolución nº 10.- Programa Obra Social Ezcabarte- Concesión de ayudas para comedor escolar curso 2011/2012 por un importe total de 996,34 euros.

Resolución nº 12.- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona- Informe favorable licencia de obras para la Renovación parcial de la Red de Saneamiento en Arre.

Resolución nº 13.- D<sup>a</sup> María José Pagola Izurdiaga- Informe favorable licencia de obras para eliminar mirador y sustituirlo por balcón con barrotes en Arre (Parcela 68 del polígono 15).

Resolución nº 14.- Erausona, S.L.- Informe favorable licencia de obras para realizar paso salva cunetas en el Camping Ezcaba en Eusa (Parcelas 270 y 269 del Polígono 8).

Resolución nº 15.- D. Daniel Paternain Cadena- Licencia de actividad clasificada y de obras para Almacén Agrícola en Azoz (Parcela 152 del Polígono 10).

Resolución nº 16.- Concejo de Oricain- Informe favorable licencia de obras para construcción de cubierto en Plaza de Santiago de Oricain.

Resolución nº 17.- D. Javier Jorge Pérez- Informe favorable licencia de obras para cerramiento de porche en vivienda C/ Buztinekoa, 2 de Oricain. (Parcela 39 del Polígono 12).

Decreto de Alcaldía nº 18.- Aprobación liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ezcabarte del ejercicio 2011 y posterior remisión de copia al Gobierno de Navarra.

Resolución nº 19.- Distribuciones Navarra Dosdel 2006 S.L.- Informe favorable licencia de Actividad y de Obras para Almacén y Distribución de Bebidas en C/ K, nº 1 del Pg. Ind. de Ezcabarte en Arre (Parcela 133 del Polígono 15).

Resolución nº 20.- Registro de Riqueza Territorial.- Incorporación al Catastro municipal de los valores comunicados por Hacienda Tributaria de Navarra y Notificación individual.

Resolución nº 21.- D. Aritz García Hernández- Informe favorable licencia de obras para construcción de dos viviendas unifamiliares pareadas en parcela 91 del polígono 10 de Azoz. (Parcela 2 de la U.E. AZO-14).

Resolución nº 22.- D. Perfecto Manga Olivenza- Desestimación solicitud de exención de impuesto de circulación por no cumplir con los requisitos exigidos en el apdo. d) del art. 160 de la Ley Foral 2/2005 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra.

Resolución nº 23.- Zuvicons S.L.- Reconocimiento de silencio administrativo negativo a la reclamación de fecha 28 de marzo de 2011, respuesta a la denuncia en contra del Ayuntamiento y desestimación reclamación económico-administrativa.

Resolución nº 24.- Zuvicons S.L.- Estimación reclamación y devolución parcial de los impuestos de circulación del año 2011 recibos nº 1777 y 1776 más intereses de demora, por bajas vehículos matrícula NA-1623-A y NA-9048-M.

Resolución nº 25.- D<sup>a</sup> Pilar Garate Oroz- Informe favorable licencia de obras para nueva solera en bajera sita en Avda. Irún, nº 9 de Arre (Parcela 958 del Polígono 15).

Resolución nº 26.- D. Ángel Aragón Azpilicueta- Informe favorable licencia de obras para realizar acera interior alrededor de la casa y azulejar piscina en parcela 33 del polígono 1 de Cildoz.

## **QUINTO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL NABAI 2011 EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN HIPOTECARIA Y LOS DESAHUCIOS**

El grupo municipal NaBai 2011 presenta para su aprobación la moción cuyo texto es el siguiente:

### **INTRODUCCIÓN.**

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas, entre ellas, hacer frente a sus compromisos adquiridos en forma de créditos de vivienda.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria / financiera interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la Ley vigente la entidad bancaria / financiera se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc... así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida, que se traduce en exclusión social y pobreza extrema.

Esta parte de la legislación vigente que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno. Era además una parte desconocida por las familias afectadas cuando firmaron los contratos hipotecarios, hecho que se suma al publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones, a la letra pequeña que en muchos casos escondían todo tipo de cláusulas abusivas.

Que todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de ámbito estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en los municipios, puesto que esa los ayuntamientos y a sus servicios sociales de base, a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de unas personas / ciudadanas, por motivo de una legislación injusta y unas entidades financieras sin ningún freno; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas por una legislación arbitraria e injusta, y unas entidades financieras voraces, en buena medida responsables de la actual crisis.

Considerando que, como consecuencia de lo anterior, los desahucios-aún más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera conlleva altos niveles de desprotección e inseguridad para las personas afectadas, alteran la paz y convivencia básica necesaria, y considerando que los ayuntamientos deben velar por la seguridad, integridad de las persona y sus derechos humanos, la paz y convivencia en nuestro pueblo:

EL PLENO MUNICIPAL DE EZCABARTE ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Pedir al Gobierno Central que, tal y como vienen proponiendo la Plataforma de Afecta@s por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe la modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

Segundo.- Solicitar al Gobierno que apruebe una moratoria y arbitre las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia, medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos, sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

Tercero.- Más allá de las medidas de competencia estatal que solicitamos corregir, estudiar por parte del Ayuntamiento las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una Comisión mixta especial en la que participen representantes del Pleno Municipal y de la Plataforma de afecta@s y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha Comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Foral, a la Plataforma de Afectad@s por la Hipoteca (PAH / HUT) y a las asociaciones vecinales del municipio.

Se producen las siguientes intervenciones:

Los grupos independientes AIE y AIVE-EAB indican que van a votar en contra porque, tal como lo han manifestado anteriormente, solo debatirán y participarán en aquellas mociones que planteen asuntos de competencia municipal.

Sometida la aprobación de la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (grupos municipales Bildu y NaBai 2011).  
Votos en contra: 4 (grupos municipales AIE y AIVE-EAB).  
Abstenciones: 0

A tenor de lo establecido en el Artículo 100.2 del ROF en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Efectuada una nueva votación con el resultado de empate decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente que vota en contra y, en consecuencia, no se aprueba la moción.

## **SEXTO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL NABAI 2011 EN RELACIÓN CON LA ASIGNACIÓN DEL ESTADO A LA IGLESIA CATÓLICA**

El grupo municipal NaBai 2011 presenta para su aprobación la moción cuyo texto es el siguiente:

### Exposición de Motivos:

*El Preámbulo del BOE de 31 de diciembre de 2011 dice:*

*La importante desviación del saldo presupuestario estimada en el momento presente para el conjunto de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2011 respecto al objetivo de estabilidad comprometido, obliga al Gobierno a tomar medidas de carácter urgente para su corrección.*

*Estas primeras medidas, que comportan acciones tanto por el lado de los ingresos públicos como por el lado de los gastos, suponen una reducción de carácter inmediato del desequilibrio presupuestario en más de un punto porcentual del Producto Interior Bruto.*

*Con estas acciones se pretende garantizar que el sector público español inicie una senda de reequilibrio que aporte credibilidad a la evolución futura de la deuda y déficit públicos.*

Así comienza el preámbulo del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público publicado en el BOE de 31 de diciembre de 2011.

A partir de ese día estas son algunas de las medidas de ajuste presupuestario que afectan a la ciudadanía del Estado Español en general y que se han aplicado en aras de la credibilidad de la deuda y los déficits públicos:

- El Gobierno aumenta el IRPF hasta 2014.
- Sube también el IBI.
- Sube la jornada de los empleados públicos, cuyo salario se mantiene congelado, se eleva a 37,5 horas su jornada
- Se limita la Renta Básica de Emancipación de 210 euros mensuales para los jóvenes de entre 22 y 30 años que viven de alquiler a aquellos que ya la perciben y se elimina para los nuevos solicitantes.
- se aplaza la incorporación de nuevos beneficiarios de la Ley de Dependencia
- En Impuestos Especiales, ha eliminado prácticamente la bonificación al gasóleo profesional.
- se recorta la oferta pública de empleo al reducir a cero la tasa de reposición
- Se retiran infinidad de ayudas a cooperación al desarrollo y a ONGS
- Se reducen en un 20 por ciento las subvenciones que reciben los partidos políticos, los sindicatos y las organizaciones empresariales.
- Se tramita como proyecto de ley la Reforma Laboral del miedo, etc etc etc.

Es evidente que estas y todas las demás medidas aprobadas afectan a la ciudadanía en General, ONGS , Partido Políticos, Sindicatos, Funcionariado Publico, Empresari@s , Trabajadoras y Trabajadores, paradas/os, pero esta misma excusa de la Crisis Económica deja fuera la Financiación de la Iglesia Católica.

Así, pues el pasado 31 de diciembre el gobierno del Partido Popular aprobó un decreto que, mientras aumentaba los impuestos a las rentas del trabajo y recortaba gasto público con la excusa de la crisis económica, dejaba fuera de este importante “esfuerzo colectivo” a la Iglesia Católica.

Volvemos a citar el BOE de 31 de diciembre de 2011

Durante el año 2012 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica 13.266.216,12 euros, a cuenta de la cantidad que deba asignar a la Iglesia por aplicación de lo dispuesto en los apartados Uno y Dos de la disposición adicional decimoctava de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

En definitiva, exigencia de recortes y esfuerzos para todas las personas y escandaloso trato de favor presupuestario a la Iglesia Católica para seguir financiando creencias religiosas, a cargo del erario público de un estado aconfesional.

Los partidos políticos abajo firmantes entendemos que es absolutamente escandaloso seguir con la financiación de la iglesia católica mientras más de once millones y medio de personas en España, un 25.5% de la población, están en situación o riesgo de pobreza y exclusión social, datos que se reflejan en el último informe publicado La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Comunidad de Madrid.

Por lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de EZKABARTE Acuerda:

*Solicitar al Gobierno Español la modificación de lo dispuesto en los apartados Uno y Dos de la disposición adicional decimoctava de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado que establece las cuantías y los pagos a la iglesia Católica, en aras al restablecimiento del reequilibrio del sector público español, y para cubrir las necesidades básicas de la ciudadanía del Estado Español.*

*De la misma manera Solicitamos al gobierno Español que los 13.266.216,12 euros mensuales resultantes de la aplicación de la modificación presupuestaria propuesta en el primer punto de este acuerdo se dediquen íntegramente para ayudar a cubrir las necesidades básicas de la ciudadanía en general y mas concretamente para intentar aliviar la situación de la población española que se encuentra en situación de riesgo de pobreza y exclusión social.*

Se producen las siguientes intervenciones:

Los grupos independientes AIE y AIVE-EAB indican que van a votar en contra porque, tal como lo han manifestado anteriormente, solo debatirán y participarán en aquellas mociones que planteen asuntos de competencia municipal y esta moción no tiene nada que ver con el Valle de Ezcabarte

El Sr. López Echeguía (grupo municipal Bildu) manifiesta que va a votar a favor porque considera que es un tema que afecta a todos los ciudadanos y por supuesto a los ciudadanos del Valle de Ezcabarte.

El Sr. Arandigoien (grupo municipal NaBai 2011) interviene y dice “nosotros si que consideramos que es un tema municipal porque evidentemente el que se de dinero a cualquier colectivo y se le quite a otros entendemos que los das y quitas priorizan a unos u otros pero nuestro punto de vista no es ese por eso presentamos la moción.”

El Sr. Alcalde dice que vota en contra porque está de acuerdo con que se le de dinero a la Iglesia Católica porque cree está realizando labores importantes que otros colectivos no lo están haciendo como por ejemplo Proyecto Hombre, Cáritas, etc.

Sometida la aprobación de la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (grupos municipales Bildu y NaBai 2011).  
Votos en contra: 4 (grupos municipales AIE y AIVE-EAB)  
Abstenciones: 0

A tenor de lo establecido en el Artículo 100.2 del ROF en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Efectuada una nueva votación con el resultado de empate decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente que vota en contra y, en consecuencia, no se aprueba la moción.

### **SÉPTIMO.- MOCION DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL BILDU SOBRE EL PROYECTO DE ALTA TENSIÓN**

El grupo municipal Bildu solicita la incorporación por urgencia como un nuevo punto del orden del día la moción sobre Líneas de Alta Tensión.

Tras consensuar la moción todos los grupos municipales, la declaración de urgencia se aprueba por unanimidad.

Sometido el fondo de la moción a votación se aprueba por unanimidad:

#### **MOCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ALTA TENSIÓN**

El Gobierno de Navarra ha declarado como Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) el Proyecto de *Línea Eléctrica a 220 kV. ST Orkoien-ST Ezcabarte, subestación transformadora 220/66/13/kV. Ezcabarte y las líneas eléctricas a 66 kV. Asociadas*”, promovido por “*Red Eléctrica de España, S.A.*” e “*Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.*”

Ante la lógica preocupación que esto causa entre los vecinos, Ayuntamiento y Concejos del valle, el Pleno del Ayuntamiento de Ezkabarte aprueba la siguiente moción:

1. Mostrar su total rechazo al proyecto de línea de alta tensión y al de la subestación en el valle de Ezkabarte.
2. El Ayuntamiento se compromete a estudiar cuantas propuestas presente la asamblea vecinal.

## **OCTAVO.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL BILDU SOBRE PRESOS NAVARROS ENFERMOS GRAVES**

El grupo municipal Bildu solicita la incorporación por urgencia de la moción como un nuevo punto del orden del día.

El Sr. García Arteta lee el texto íntegro de la moción.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor..... 4 (grupos municipales Bildu y NaBai 2011)
- Abstenciones..... 4 (grupos municipales AIE y AIVE-EAB)
- Votos en contra..... 0

En consecuencia, no habiendo superado el trámite previo de declaración de urgencia al no alcanzar la mayoría absoluta legalmente exigida, no procede pasar a debate y votación de la moción presentada.

## **NOVENO.- MOCION DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL BILDU DE AYUDA A LA IKASTOLA IBAIALDE DE LODOSA**

El grupo municipal Bildu solicita la incorporación por urgencia de la moción como un nuevo punto del orden del día.

El Sr. López Echeguía lee el texto íntegro de la moción.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor..... 4 (grupos municipales Bildu y NaBai 2011)
- Abstenciones..... 4 (grupos municipales AIE y AIVE-EAB)
- Votos en contra..... 0

En consecuencia, no habiendo superado el trámite previo de declaración de urgencia al no alcanzar la mayoría absoluta legalmente exigida, no procede pasar a debate y votación de la moción presentada.

## **DÉCIMO.- MOCION DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL BILDU CASO BATERAGUNE**

El grupo municipal Bildu solicita la incorporación por urgencia de la moción como un nuevo punto del orden del día.

El Sr. López Echeguía lee el texto íntegro de la moción.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor..... 4 (grupos municipales Bildu y NaBai 2011)
- Abstenciones..... 4 (grupos municipales AIE y AIVE-EAB)
- Votos en contra..... 0

En consecuencia, no habiendo superado el trámite previo de declaración de urgencia al no alcanzar la mayoría absoluta legalmente exigida, no procede pasar a debate y votación de la moción presentada.

#### **UNDÉCIMO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL BILDU SOBRE CAPTACION DE ETB**

El grupo municipal Bildu solicita la incorporación por urgencia de la moción como un nuevo punto del orden del día.

El Sr. López Echeguía lee el texto íntegro de la moción.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor..... 4 (grupos municipales Bildu y NaBai 2011)
- Abstenciones..... 4 (grupos municipales AIE y AIVE-EAB)
- Votos en contra..... 0

En consecuencia, no habiendo superado el trámite previo de declaración de urgencia al no alcanzar la mayoría absoluta legalmente exigida, no procede pasar a debate y votación de la moción presentada.

#### **DUODÉCIMO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL BILDU SOBRE LA REFORMA LABORAL**

El grupo municipal Bildu solicita la incorporación por urgencia de la moción como un nuevo punto del orden del día.

El Sr. García Arteta lee el texto íntegro de la moción.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor..... 4 (grupos municipales Bildu y NaBai 2011)
- Abstenciones..... 4 (grupos municipales AIE y AIVE-EAB)
- Votos en contra..... 0

En consecuencia, no habiendo superado el trámite previo de declaración de urgencia al no alcanzar la mayoría absoluta legalmente exigida, no procede pasar a debate y votación de la moción presentada.

## DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Arandigoien pregunta si el Ayuntamiento tiene conocimiento de las obras que se van a hacer en la Iglesia de Maquirriain. El Sr. Alcalde le contesta que el Párroco solicitó licencia de obras para derribar la cubierta y el sobre techo del atrio de la Iglesia, que se trata de una obra de urgencia por el estado de deterioro existente, con riesgo de caída de elementos sobre el atrio, que el arquitecto municipal va a emitir informe para solicitar el preceptivo y vinculante informe a la Institución Príncipe de Viana.

El Grupo municipal Bildu formula la siguiente pregunta en relación a listas de contratación para limpieza del Ayuntamiento (interviene el Sr. García Arteta):

En la revista del valle se ha anunciado que el Ayuntamiento de Ezkabarte tiene previsto confeccionar una lista de personas para la contratación del servicio de limpieza del Ayuntamiento.

Dicha contratación se dice que será temporal e irá rotando cada 6 meses según la lista y orden de puntuación obtenido.

Ante estos anuncios queremos preguntar lo siguiente:

¿Significa esto, como parece, que la contratación va a ser de tan solo 6 meses?.

¿Si esto es así, considera el alcalde que las personas contratadas con este nivel de precariedad no merecen la máxima estabilidad laboral?.

Responde el Sr. Alcalde: Respecto a la primera pregunta contesto que sí. En cuanto a la segunda pregunta todas las personas me merecen la máxima estabilidad laboral. No obstante quiero hacer constar de que se trata de un contrato de nueve horas a la semana y que la filosofía del mismo es la de ayudar a personas desempleadas que forman parte de familias con situaciones de economías delicadas. Por ello no considero que este tipo de contrato sea precario dado que en la situación económica por la que atravesamos, la precariedad radica ya en no tener ningún trabajo. También quiero informar que estoy barajando otro tipo de contratación bien sea a través de los servicios sociales de base o exteriorizando el servicio.

El Sr. López Echeguía interviene y dice lo siguiente: con fecha de marzo de 2012 la Dirección General de Administración Local ha remitido una circular a los ayuntamientos solicitando documentación relativa a las obligaciones pendientes de pago referidas a deudas vencidas, líquidas y exigibles cuyas facturas hayan sido registradas antes de 1 de enero de 2012 y deriven de contratos de obras, servicios o suministros cuyos acreedores no sean entidades u organismos públicos. Por otra parte mediante artículos de prensa y en la revista del valle se está dando una imagen de que la situación económica del Ayuntamiento de Ezcabarte se encuentra en estado crítico, lo que está creando alarma social, ante todo ello solicitamos se informe en el Pleno del estado de las deudas, facturas pendientes y estado de tesorería del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora que responde que a día de hoy no se ha efectuado el cierre definitivo de las Cuentas del ejercicio 2011 por Tesorería, se calcula se realizará en el plazo de ocho días. En cuanto se efectúe el cierre se convocará la Comisión Especial de Cuentas para que las informe y ahí se verá la situación económica real del Ayuntamiento. Respecto a facturas pendientes de pago a proveedores al día de la fecha no hay ninguna factura pendiente, excepto dos facturas de Arista Arquitectos por un contrato de Asistencia Técnica de la ORI-3 y ORI-7 (urbanización por el sistema de cooperación pendiente de ejecutar) cuyo importe es de

11.461,81 €. También hay algunas derramas del año 2011 de Mancomunidad de la Comarca y Pamplona pendientes de pago, en concreto el 4º trimestre del Transporte Urbano Comarcal y el 2º semestre del Parque Fluvial.

El Sr. García Arteta pregunta que actuaciones va a realizar el Ayuntamiento para legalizar las obras de construcción de una pista en la parcela 150, subparcelas a) y c), del polígono 9 en el Señorío de Aderiz calificada como suelo forestal y de mediana productividad agrícola que se ha hecho sin autorización municipal ni del Gobierno de Navarra. Responde el Sr. Alcalde que se trata de suelo no urbanizable y es al Gobierno de Navarra al que compete autorizar las actuaciones y le consta que el Gobierno de Navarra tiene conocimiento sobre esa pista.

El Sr. Iriarte ruega se haga una circular informando a los vecinos sobre contratos de electricidad que no son nada claros para que tengan cuidado antes de firmarlos. El Sr. Alcalde le contesta que la documentación será remitida a la Asociación de Consumidores Irache para que informe sobre la legalidad de los mismos.

La Sra. Gutiérrez Collazos ruega al Alcalde informe sobre las actuaciones que realice el Ayuntamiento y concretamente la alcaldía sobre las líneas de alta tensión, de cada uno de los pasos que se vayan dando, así como de los pasos que dé el Gobierno de Navarra ya que considera es un tema muy importante y sugiere que los cuatro alcaldes de los municipios afectados soliciten una reunión con los dirigentes del Gobierno de Navarra. El Sr. Alcalde le contesta que a partir de ahora se les informará y que, no obstante, va a hacer una retrospectiva de lo que se ha hecho hasta el momento y dice que se aprobaron las alegaciones, posteriormente se realizó una reunión de los cuatro alcaldes de las localidades afectadas y se acordó consensuar un documento que se publicó en los medios de comunicación. A su vez, el Ayuntamiento distribuyó entre el vecindario un folleto informativo adjuntando un mapa de situación. Acudió a un programa de radio al que invitó a un miembro de la plataforma de las líneas de alta tensión y también personalmente ha acudido a todas las movilizaciones, manifestaciones y actos de la plataforma que le ha sido posible. Por último dice que el domingo hubo una marcha y que él va a hacer una observación a la plataforma de las líneas de alta tensión ya que solo hablan de la línea de 400 y obvian la línea de Ezcabarte y esto es lo que se ha hecho hasta ahora.

La Sra. Gutiérrez respecto a la subvención que se obtuvo para equipamiento de local juvenil pregunta al alcalde por qué en el listado de equipamiento adquirido que leyó en el anterior pleno no estaba incluida la mesa ping-pong. El alcalde contesta que está comprada y está colocada a día de hoy. La Sra. Gutiérrez manifiesta que no tiene conocimiento que el local esté en funcionamiento y desconoce como va a funcionar porque ella inicialmente hizo la solicitud y no era para ese local. El Alcalde le replica que la solicitud se hizo para un local para el que no se tenía permiso y que está en la parte superior de la sociedad de Arre, que él se puso en contacto con la Presidenta del Concejo de Arre y se dio cuenta de que ese local estaba alquilado a la sociedad, por ello se decidió buscar como alternativas la biblioteca y el centro cívico, hecho que se puso en conocimiento del Instituto Navarro de la Juventud que aceptó el cambio de ubicación a efectos de las exigencias de la subvención para equipamiento de espacios municipales dirigido a jóvenes hasta treinta años.

La Sra. Gutiérrez Collazos ruega se realice un estudio sobre la financiación del parque fluvial por parte de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ya que en su día se habló con el que fue Alcalde de Burlada y hoy es el Presidente de la Mancomunidad la posibilidad de quitarnos el gasto del parque fluvial, en su día se vio que era un gasto excesivo, estuvimos estudiando la documentación de cómo se creó el parque fluvial y ver que hacer, se estudió la posibilidad de buscar alternativas como crear una cuota junto a la factura del agua para eliminar la derrama de los ayuntamientos. El Sr. Alcalde contesta que no porque el gasto que tenemos lo hemos recuperado con creces por las actuaciones que ha llevado a cabo la Mancomunidad, por ejemplo la restauración del puente viejo de Arre, sin coste alguno para el Ayuntamiento y, además, se está intentando aminorar la derrama.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo la Secretaria que certifico.